COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021
"Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) – Ad Referéndum"
Con I.D. N° 387731

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por el **CAP AVI CARLOS MIGUEL GUTIERREZ BARBOZA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC MIGUEL ÁNGEL RENE CHENA LATERZA, SA TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ** y el **S1° TEC PEDRO SAÚL BORDÓN FIGUEREDO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 09/2021 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) – Ad Referéndum" Con I.D. N° 387.731.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 09/2021,
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - ✓ **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**
  - ✓ **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA**
  - ✓ **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ A.**

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021
"Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) – Ad Referéndum"
Con I.D. N° 387731

N°	**Empresas**	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***
1	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	CUMPLE	CUMPLE
2	RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA	CUMPLE	CUMPLE
3	COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA** y **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ;** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN".**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**	**RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA**	**COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d) Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**	**RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA**	**COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Capacidad Financiera.	**TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**	**RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA**	**COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VI. Experiencia.	**TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**	**RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA**	**COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

VII. Capacidad Técnica.	**NO APLICA**

VIII. Otros Criterios Requeridos por la Convocante	**NO APLICA**

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021
"Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) – Ad Referéndum"
Con I.D. N° 387731

TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES:

a) No presenta *Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 02 últimos años (2018/2019)* conforme a lo establecido en el "ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "g", de la Carta de Invitación.

b) No presenta Balance original por escribanía de los años 2018 y 2019. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha.

c) Desglose de precios del Lote N° 1: Ítem: 1.1, 1,2, 1.3, 1.4 y 1.5, Ítem: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5, Lote N°2: Ítem: 1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, Lote N° 3: Ítem: 1.1, 1.2 y 1.3, Lote N°4: Ítem: 1.2, Lote N°6: Ítem: 1.2 y 1.3, Lote N°7: Ítem: 1.5, Lote N°8: Ítem: 1.3, 1.4, 1.7, 1.8 y 1.11, Lote N° 9 Ítem: 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, Lote N°10: Ítem: 1.1, 1.2 y 1.3, Lote N°11: Ítem: 1.2, 1.3 y 1.6, Lote N°12: Ítem: 1.2, Lote N° 13: Ítem: 1.2, 1.3 y 1.4, Lote N° 14: Ítem: 1.5, 1.9 y 1.10 Lote N° 15: Ítem: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.13 Lote N° 16: Ítem: 1.1, Ítem: 2.1, Ítem: 3.1, Ítem: 4.1 y 4.3, Lote N° 17: Ítem: 1.1, 1.3, 1.5, y 1.7, Ítem: 2.2 y 2.4, Ítem: 3.1, 3.3, 3.5 y 3.6, Ítem: 4.1, 4.2, 4.4 y 4.5; los cuales se encuentran por debajo del 25%; y los Lotes N°2: Ítem:1.2, Lote N° 4: Ítem: 1.1, Lote N° 5: Ítem: 1.3, Lote N° 6: Ítem: 1.1, Lote N° 7: Ítem: 1.1, 1.2 y 1.3, Lote N° 8: Ítem: 1.1, 1.5, 1.6, 1.9 y 1.10, Lote N° 9: Ítem: 1.1 y 1.3, Lote N° 10: Ítem: 1.4, Lote N° 11: Ítem: 1.1 y 1.7, Lote N° 12: Ítem: 1.1, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, Lote N° 14: Ítem: 1.1, 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8, Lote N° 15: Ítem:1.4, 1.8 y 1.11, Lote N° 16: Ítem: 1.3 y 1.4, Ítem: 2.3 y 2.4, Ítem: 3.3 y 3.4, Ítem: 4.4 y 4.5, Lote N° 17: Ítem: 1.4, 1.6 y 1.8, Ítem: 2.3, 2.5 y 2.7, Ítem: 3.4 y 3.7, Ítem: 4.3 y 4.6, los cuales se encuentran por encima del 15%; al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020

RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA:

a) No presenta Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 02 últimos años (2018/2019) conforme a lo establecido en el "ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "g", de la Carta de Invitación.

b) No presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

c) No presenta Patente Comercial.

d) Desglose de precios del Lote N° 1: Ítem: 1.1, 1,2, 1.3, 1.4 y 1.5 Ítem: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 Lote N°2: Ítem: 1.1, 1. 2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 Lote N° 3: Ítem: 1.1, 1.2 y 1.3 Lote N°4: Ítem: 1.1, 1.2 y 1.3 Lote N° 5: Ítem: 1.1, 1,2 y 1.3, Lote N°6: Ítem: 1.1, 1.2 y 1.3 Lote N°7: Ítem: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 Lote N°8: Ítem: 1.1, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 Lote N° 9 Ítem: 1.1, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, Lote N°10: Ítem: 1.1, 1.3 y 1.4 Lote N°11: Ítem: 1.2, 1.3 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, Lote N°12: Ítem: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 Lote N° 13 Ítem: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 Lote N° 14 Ítem: 1.1, 1.2 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 Lote N° 15 Ítem: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 1.11, 1.12 y 1.13 Lote N° 16 Ítem: 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, Ítem: 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, Ítem: 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, Ítem: 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, Lote N° 17 Ítem: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8, Ítem: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7, Ítem: 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6 y 3.7, Ítem: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6; los cuales se encuentran por encima del 15%; al precio referencial cargado en el Portal de la

DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020.

e) La aceptación o rechazo de la corrección aritmética que fue realizado en el Lote N° 1 del precio total de la oferta presentada y que de conformidad a la corrección realizada por el comité de evaluación asciende a la suma de Gs. 883.000 (guaraníes ochocientos ochenta y tres mil) y en el Lote N° 16 asciende a la suma de Gs. 1.367.000 (guaraníes un millón trescientos sesenta y siete mil.

COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ:

a) No presenta Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 02 últimos años (2018/2019) conforme a lo establecido en el "ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "g", de la Carta de Invitación.

b) No presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente al momento de la Apertura de Ofertas.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 17 de febrero de 2021 a los oferentes, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 19 de febrero del corriente año, a las 09:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA y COMPU NEW & ASOCIADOS** en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA,** presento los documentos solicitados en tiempo y forma a excepción de la presentación de las copias de las facturaciones de venta y/o recepciones finales correspondiente al año 2018, En ese sentido, el Comité de Evaluación procede a **descalificar** al mencionado Oferente por no reunir los requerimientos solicitados por la convocante en la Carta de Invitación y basado en el **Art. 59**…"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas" y el **Art. 60**…."toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante" del **Decreto N° 2.292/19**.

Que la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNÁNDEZ,** presento los documentos solicitados en tiempo y forma a excepción de la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social., En ese sentido, el Comité de Evaluación procede a **descalificar** al mencionado Oferente por no reunir los requerimientos solicitados por la

convocante en la Carta de Invitación y basado en el **Art. 59**..."las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas" y el **Art. 60**...."toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante" del **Decreto N° 2.292/19**.

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 09/2021 para la Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras), el oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES;** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 24 de febrero del corriente año, a las 14:00 hs.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: Tecno Frío** **Representante:** **- Pascual Torres** **- C.I.N°: 1.388.047**	Satisfactorio	Cumple

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente: Tecno Frío** **Representante:** **- Pascual Torres** **- C.I.N°: 1.388.047**	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: Tecno Frío** **Representante:** **- Pascual Torres** **- C.I.N°: 1.388.047**	Satisfactorio	Cumple

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**, en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES,** presenta en su oferta precios por debajo del 25% y por encima del 15% exigido por la convocante, se procede a verificar el desglose de precios ofertados y el comité de evaluación cree que de ser adjudicados, cumplirá con el servicio requerido. Por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 23/21 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieras conforme se detalla a continuación:

PASCUAL TORRES NUÑEZ (TECNO FRIO)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	256.087.789	274.273.347	100,24	79,60	89,92	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.554.657	3.445.587				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	433.070.887	345.762.801	0,01	0,01	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.554.657	3.445.587				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	288.797.687	288.797.687	0,30	0,17	0,23	Pasa
UTILIDAD	86.981.007	48.124.635				

OBS: La firma PASCUAL TORRES NUÑEZ (TECNO FRIO), se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

V. Capacidad Financiera.	**TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
c) IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA

e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2018 y 2019] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Capacidad Técnica: No Aplica

Experiencia
En este punto se observa que el Oferente; **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES,** presenta todas las evidencias documentadas, Demuestra la experiencia en Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 02 años (2018 y 2019), conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES "CUMPLE".**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica: No Aplica.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021
"Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) – Ad Referéndum"
Con I.D. N° 387731

LOTE Nº 1 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente LOTE, el oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE Nº 2 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente LOTE, el oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE Nº 3 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA**, sin embargo, mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida del año (2018), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La Segunda mejor oferta es presentada por el Oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021
"Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) – Ad Referéndum"
Con I.D. N° 387731

LOTE N° 4 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En virtud al estudio y verificación de lo consignado en la Carta de Invitación y el Presupuesto aprobado a la Convocante, el comité procede a la declaración desierta del presente **Lote,** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en la **Ley 2.051/03** en el **Art. N° 30** ***"Declaración de Licitación Desierta"*** en su inciso **"c"** que dice cuanto sigue: *...por sobrepasar las previsiones presupuestarias.*

LOTE N° 5 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA**, sin embargo el mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida del año (2018), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La segunda mejor oferta es presentado por el Oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS** sin embargo, mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La tercera mejor oferta es presentada por el Oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 6 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente LOTE, el oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021
"Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) – Ad Referéndum"
Con I.D. N° 387731

LOTE N° 7 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente LOTE, el oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 8 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA**, sin embargo el mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida del año (2018), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La segunda mejor oferta es presentado por el Oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS** sin embargo, mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La tercera mejor oferta es presentada por el Oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación. por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 9 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA**, sin embargo el mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida del año (2018), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La segunda mejor oferta es presentado por el Oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS** sin embargo, mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La tercera mejor oferta es presentada por el Oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 10 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente LOTE, el oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 11 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA**, sin embargo el mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida del año (2018), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La segunda mejor oferta es presentado por el Oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS** sin embargo, mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La tercera mejor oferta es presentada por el Oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 12 – BRIGADA LOGISTICA

En virtud al estudio y verificación de lo consignado en la Carta de Invitación y el Presupuesto aprobado a la Convocante, el comité procede a la declaración desierta del presente **Lote,** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en la **Ley 2.051/03** en el **Art. N° 30** ***"Declaración de Licitación Desierta"*** en su inciso **"c"** que dice cuanto sigue: *...por sobrepasar las previsiones presupuestarias.*

LOTE N° 13 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente LOTE, el oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 14 – BRIGADA LOGISTICA

En virtud al estudio y verificación de lo consignado en la Carta de Invitación y el Presupuesto aprobado a la Convocante, el comité procede a la declaración desierta del presente **Lote,** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en la **Ley 2.051/03** en el **Art. N° 30** ***"Declaración de Licitación Desierta"*** en su inciso **"c"** que dice cuanto sigue: *...por sobrepasar las previsiones presupuestarias.*

LOTE N° 15 – BRIGADA LOGISTICA

En virtud al estudio y verificación de lo consignado en la Carta de Invitación y el Presupuesto aprobado a la Convocante, el comité procede a la declaración desierta del presente **Lote,** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en la **Ley 2.051/03** en el **Art. N° 30** ***"Declaración de Licitación Desierta"*** en su inciso **"c"** que dice cuanto sigue: *...por sobrepasar las previsiones presupuestarias.*

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021
"Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) – Ad Referéndum"
Con I.D. N° 387731

LOTE Nº 16 – COMREGAER

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **RV SERVICE DE RODOLFO RAMÓN VILLALBA**, sin embargo el mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida del año (2018), ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La segunda mejor oferta es presentado por el Oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS** sin embargo, mismo fue descalificado en la Primera Fase por no presentar Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

La tercera mejor oferta es presentada por el Oferente **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado no se encuentra dentro del rango del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose que el mismo se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

LOTE Nº 17 – COMREGAER

En virtud al estudio y verificación de lo consignado en la Carta de Invitación y el Presupuesto aprobado a la Convocante, el comité procede a la declaración desierta del presente **Lote,** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en la **Ley 2.051/03** en el **Art. Nº 30** ***"Declaración de Licitación Desierta"*** en su inciso **"c"** que dice cuanto sigue: *...por sobrepasar las previsiones presupuestarias.*

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) DECLÁRESE DESIERTO: los Lotes N° 4, 12, 14, 15 y 17, basado en el Art. 30 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, *por sobrepasar las previsiones presupuestarias de la Convocante.*

b) ADJUDICAR: a la empresa **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** la presente **Contratación Directa Nº 09/2021**, para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y

Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras)", en los Lotes N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 16 conforme se detalla a continuación:

	BRIGADA AEROTRANSPORTADA	
LOTE N°	**M. Mínimo**	**M. Máximo**
1	591.766	1.183.533
2	396.416	792.833
3	3.597.333	7.194.667
5	155.250	310.500
6	131.883	263.767
7	1.255.416	2.510.833
	BRIGADA LOGISTICA	
LOTE N°	**M. Mínimo**	**M. Máximo**
8	1.255.500	2.511.000
9	630.916	1.261.833
10	459.000	918.000
11	934.875	1.869.750
13	400.666	801.333
	COMREGAER	
LOTE N°	**M. Mínimo**	**M. Máximo**
16	916.491	1.832.983

- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO Gs. 21.451.032** (Guaraníes Veintiún millones cuatrocientos cincuenta y un mil treinta y dos).

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO Gs. 10.725.512** (Guaraníes Diez millones setecientos veinticinco mil quinientos doce).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021
"Adquisición de Servicios de Mantenimientos y Reparación de Equipos Industriales (Cámara Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) – Ad Referéndum"
Con I.D. N° 387731

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

PEDRO SAÚL BORDÓN FIGUEREDO
S1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL ANGEL RENE CHENA LATERZA
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

CARLOS MIGUEL GUTIERREZ BARBOZA
CAP AVI – PRESIDENTE COMITÉ